

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

00013354

señorato el señor...

CONSIDERANDO

QUE el 23 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía QUIVE S.A.;

QUE el abogado Pedro X. Valverde Rivera, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía QUIVE S.A., por DIEZ MILLONES DE DÓLARES; b) el aumento del capital suscrito por DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES, dividido en 200.000 acciones de \$10.00 cada una; c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomo nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

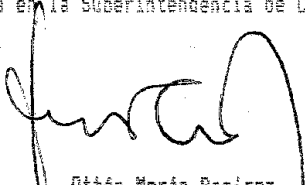
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

45081000

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE COMERCIO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 23.821, número 7.556 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 12.614 del Repertorio.-Guaya-
quil, siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-El -
Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a fojas 848 del Registro Mercantil
de 1.982 y 39.061 del mismo Registro de 1.989, el margen de
las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Mayo de -
mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Su-
plente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE COMERCIO
CANTON GUAYAQUIL